



---

<b>EXPEDIENTE:</b>	CP09/597	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	CALDARARU CHILIMBAR	<b>DNI:</b>	
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ Lumbreras, 4		
<b>LOCALIDAD</b>	28032-MADRID		MADRID
<b>HECHOS</b>	Pescar sin la licencia correspondiente Pescar sin licencia.		
<b>CALIFICACIÓN</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-B 1
<b>SANCIÓN:</b>	150,26 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		6 MESES
<b>ÓRGANO QUE</b>	Director General del Medio Natural		
<b>INSTRUCTOR/A:</b>	Enrique Rodríguez Martínez	<b>SECRETARIA:</b>	Ángela Ortíz de la Tabla Ducasse
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		

---

• • •

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 111/09-I, en materia de incendios forestales. (2009084094)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Manuel Medina Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Rivas, 63, bajo.

Expediente n.º: 111/09-I, seguido por los siguientes hechos: Realizar hoguera en época de peligro alto de incendios en lugar no habilitado para ello.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 100 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 082/09-I, en materia de incendios forestales. (2009084090)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Alexandru Sfintu.

Último domicilio conocido: C/ Santa Teresa de Jesús, 3, puerta B.

Expediente n.º: 082/09-I, seguido por los siguientes hechos: Realizar barbacoa en lugar no preparado para ello.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.